

ACTA DE SORTEO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE IQUIQUE, RANCAGUA, CURANILAHUE, HUEPIL, ANCUD Y MAULLÍN, CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2010.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 31 de agosto de 2011, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, perteneciente al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, Salas 2 y 3, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar el sorteo para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Iquique, Rancagua, Curanilahue, Huepil, Ancud y Maullín**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13A de la Ley N° 18.168; artículo 23° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora, y en la Resolución Exenta N° 3.124 de 21.06.2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a sorteo para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, respecto de las postulantes y para las localidades que indica, correspondiente al concurso público del segundo cuatrimestre de 2010.

La Comisión encargada de llevar a cabo el proceso del sorteo, según Resolución Exenta N° 4.676, de 30.08.2011, de esta Subsecretaría, está integrada por los siguientes funcionarios:

- Don EDUARDO CHARME AGUIRRE, Directivo Grado 3° de la E.U.S.
- Don FRANCISCO MIRANDA OLIVOS, Directivo Grado 6° de la E.U.S.
- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 8° de la E.U.S.
- Don MARCO LABRA FUENZALIDA, Profesional Grado 4° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ MOLINA GODOY, Abogada, en representación de la División Jurídica.
- Doña MARÍA JOSÉ SALAS VENEGAS, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Dicha Comisión actuará válidamente con, a lo menos, tres cualesquiera de sus miembros, los que podrán alternarse en cualquier momento, debiendo estar siempre presente, integrando la Comisión, un representante de la División Jurídica de esta Subsecretaría de Estado.

Conforme lo señalado, los integrantes de la Comisión que participaron en el presente acto fueron los siguientes:

- Don EDUARDO CHARME AGUIRRE, Directivo Grado 3° de la E.U.S.
- Don ENOC ARAYA CASTILLO, Directivo Grado 8° de la E.U.S.
- Doña MARÍA JOSÉ MOLINA GODOY, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Se deja expresa constancia que se presentaron ante esta Comisión, el representante legal de las siguientes postulantes:

1. ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS ROSALES Y COMPAÑÍA LTDA., representada por don Edmundo Rosales Orellana.
2. ALTRONIX COMUNICACIONES LTDA., representada por don Bernardo Gonzáles Osorio.
3. ALVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONES E.I.R.L., representada por don Álvaro Marcelo Morales Aguilar.

4. BIO-BIO COMUNICACIONES LTDA., representada por don Alejandro René Marnich Morales.
5. BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LTDA., representada por don Ángel Gabriel Guzmán Aravena.
6. COMUNICACIONES DANIEL GUTIERREZ E.I.R.L., representada por don Daniel A. Gutiérrez Paredes.
7. COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LTDA., representada por don Ángel Gabriel Guzmán Aravena.
8. COMUNICACIONES MIA LTDA., representada por don Rodrigo Venegas Bustos.
9. COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A., representada por don Rubén David Sáez Sagredo.
10. "COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD RADIAL LTDA., representada por doña Edelmira Daza Daza.
11. CONTRERAS, FERNANDEZ Y OLIVARES LTDA., representada por don Félix Marcelo Contreras Nieto.
12. NELSON LEONIDAS HERNANDEZ ALVARADO., representada por don Nelson Leonidas Hernández Alvarado.
13. NUÑEZ Y COMPAÑÍA LTDA., representada por don Sergio Núñez Carvajal.
14. PRODUCCIONES MÓNICA MUÑOZ SAN MARTÍN E.I.R.L, representada por don Bernardo Alejandro González Osorio.
15. RADIO CORPORACIÓN S.A., representada por don Juan Fernando Chaparro Soto.
16. RADIO DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD GEMARIS LTDA., representada por don Luis Gerardo González Arévalo.
17. RADIO EJECUTIVA F.M. SOCIEDAD ANÓNIMA PERIODÍSTICA., representada por don Carlos Alberto Peñafiel Guarachi.
18. RADIODIFUSIÓN ESTEFANIA CAROLINA F.M. LTDA., representada por don Carlos Eugenio Venegas Leal.
19. RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L., representada por don Ángel Gabriel Guzmán Aravena.
20. REDES Y COMUNICACIÓN LTDA., representada por don Claudio Toro Arancibia.
21. SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y COMERCIALES LTDA., representada por don Ángel Gabriel Guzmán Aravena.
22. SNC TELECOMUNICACIONES LTDA., representada por don Patricio Alberto Acosta Sansarrico.
23. SOCIEDAD DE COMUNICACIONES DEL SUR LTDA, representada por don Carlos Iván Soto Soto.
24. SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONIA LTDA, representada por don Rubén David Sáez Sagredo.
25. SOCIEDAD DE RADIO Y PUBLICIDAD LAS ROSAS LTDA., representada por don Luis Felipe Lizana Abarca.
26. "SOCIEDAD FLORES FLORES LTDA., representada por don Luis Ernesto Flores Olave.
27. SOCIEDAD MONEDA COMUNICACIONES LTDA., representada por doña Edith Fuentes Morales.
28. SOCIEDAD RADIO PROYECCIÓN LTDA., representada por doña Lucía Isabel Vergara Salazar.
29. SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA, representada por don Cristian Wagner Muñoz.
30. SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y TV SAN JAVIER S.A., representada por don Luis Salvador Zapata Pinto.

El siguiente es el procedimiento establecido para el acto de

sorteo del Concurso de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada, correspondiente al segundo cuatrimestre de 2010, a realizarse el 31 de agosto de 2011:

1. Las concesiones se sortearán en el siguiente orden: Iquique, Rancagua, Curanilahue, Huepil, Ancud y Maullín.
2. Por cada concesión a sortear, cada representante de las postulantes que participen en la asignación de la concesión que corresponda y cuya personería esté debidamente acreditada – designado en el mismo orden indicado al momento de la acreditación – a mano alzada señalará el momento en que se detendrá la tómbola para la extracción de una bolita.
3. Una vez detenida, si en el tubo extractor de la tómbola entran dos o más bolitas, éstas se devolverán al interior de la misma y se repetirá el proceso anterior para el postulante en cuestión.
4. La bolita extraída será mostrada a la audiencia, se tomará nota del número que le corresponde a la postulante y se reingresará a la tómbola para que el siguiente concursante a dicha concesión tenga la misma probabilidad de asignación que su, o sus, competidores.
5. Por cada concesión, entre todos los postulantes a la misma, resultará favorecida con la asignación aquélla postulante que haya obtenido la bolita con el número mayor.
6. En el caso de que dos o más concursantes, para una misma localidad, extraigan un mismo número y éste sea el valor más alto entre todos los extraídos para la concesión, se volverá a realizar el mismo proceso de sorteo, sólo entre los concursantes empatados.
7. El procedimiento anterior se repetirá por cada una de las concesiones cuya asignación deba ser sorteada.

Este procedimiento se pone en conocimiento de los concurrentes al presente acto, siendo aceptado por unanimidad.

Llevado a efecto el procedimiento de sorteo, éste arroja los siguientes resultados, para las localidades antes señaladas:

1. LOCALIDAD: Iquique		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	COMUNICACIONES MIA LTDA.	4
2	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	30-8
3	CONTRERAS, FERNANDEZ Y OLIVARES LTDA.	30-4
4	NUÑEZ Y COMPAÑÍA LTDA.	22
5	PRODUCCIONES MÓNICA MUÑOZ SAN MARTÍN E.I.R.L	29
6	RADIO CORPORACIÓN S.A.	19
7	REDES Y COMUNICACIÓN LTDA.	13
8	SNC TELECOMUNICACIONES LTDA.	4
9	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA	19

Se asigna la concesión para la localidad de **Iquique** a **COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor en segunda instancia.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

2. LOCALIDAD: Rancagua		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	BIO-BIO COMUNICACIONES LTDA.	5
2	BROADCASTING Y TELECOMUNICACIONES LTDA.	8
3	COMUNICACIONES RADIALES CORDILLERA S.A.	15
4	RADIO DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD GEMARIS LTDA.	1
5	RADIO EJECUTIVA F.M. SOCIEDAD ANÓNIMA PERIODÍSTICA.	23-11
6	REDES Y COMUNICACIÓN LTDA.	4
7	SNC TELECOMUNICACIONES LTDA.	18
8	SOCIEDAD MONEDA COMUNICACIONES LTDA.	23-26
9	SOCIEDAD RADIODIFUSORA CERRO GRANDE LTDA	1

Se asigna la concesión para la localidad de **Rancagua** a **SOCIEDAD MONEDA COMUNICACIONES LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor en segunda instancia.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

3. LOCALIDAD: Curanilahue		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	RADIODIFUSIÓN ESTEFANIA CAROLINA F.M. LTDA.	25
2	SOCIEDAD DE DIFUSIÓN ARMONIA LTDA	5
3	SOCIEDAD FLORES FLORES LTDA.	16
4	SOCIEDAD RADIO PROYECCIÓN LTDA.	2

Se asigna la concesión para la localidad de **Curanilahue** a **RADIODIFUSIÓN ESTEFANIA CAROLINA F.M. LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

4. LOCALIDAD: Huepil		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALIMENTACIÓN Y SERVICIOS ROSALES Y COMPAÑÍA LTDA.	3
2	COMUNICACIONES DANIEL GUTIERREZ E.I.R.L.	22
3	COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD RADIAL LTDA.	21

Se asigna la concesión para la localidad de **Huepil** a **COMUNICACIONES DANIEL GUTIERREZ E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

5. LOCALIDAD: Ancud		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALTRONIX COMUNICACIONES LTDA.	30
2	COMUNICACIONES E INVERSIONES SANTA MARIA LTDA.	13
3	RADIODIFUSIÓN Y TELECOMUNICACIONES ALEX NAHUELQUIN NAHUELQUIN E.I.R.L.	14
4	SISTEMAS ELECTRÓNICOS Y COMERCIALES LTDA.	12
5	SOCIEDAD DE COMUNICACIONES DEL SUR LTDA	26
6	SOCIEDAD DE RADIO Y PUBLICIDAD LAS ROSAS LTDA.	29

Se asigna la concesión para la localidad de **Ancud** a **ALTRONIX COMUNICACIONES LTDA.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

6. LOCALIDAD: Maullín		
ÍTEM	CONCURSANTE	Nº BOLITA
1	ALVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONES E.I.R.L.	26
2	NELSON LEONIDAS HERNANDEZ ALVARADO.	9
3	SOCIEDAD RADIODIFUSORA Y TV SAN JAVIER S.A.	5

Se asigna la concesión para la localidad de **Maullín** a **ALVARO MORALES AGUILAR COMUNICACIONES E.I.R.L.**, en razón de haber extraído la bolita con el número mayor.

Se deja constancia que los participantes no realizan observaciones al acto del sorteo.

Se hace presente, además, que todas las postulantes fueron debidas y oportunamente notificadas de la presente diligencia.

Siendo las 10:40 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente acta se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado del sorteo al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.


Comisión:

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la




EDUARDO CHARME AGUIRRE
 Directivo Grado 3° de la E. U. S.


ENOC ARAYA CASTILLO
 Directivo Grado 8° de la E. U. S.


MARÍA JOSÉ MOLINA GODOY
 Abogada División Jurídica